PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CAAGUAZÚ

CONTRATO Nº 044 /14.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU-PODER JUDICIAL Y EL Sr. CARLOS ANTONIO LOPEZ DOSE

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA, con C.I.Nº 667.594**, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra el **Sr. CARLOS ANTONIO LOPEZ DOSE, con C.I.N° 711.323,** propietario de la firma **Arq. CARLOS ANTONIO LOPEZ DOSE, RUC N° 711323-4**, domiciliado en J. E. Estigarribia y Dr. Jara, de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay; denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y el PROVEEDOR**, con relación a la Contratación Directa **ID N° 275.778,** para **"MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CORONEL OVIEDO".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(e) La Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	007	0	0	240	30	1	5	67.550.000

Carlos López Dóse
Arquitecto

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 275.778.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **ID N° 275.778**, convocado por el PODER JUDICIAL-*CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU*. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 81, del 13 de agosto del 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem N°	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presen-tación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		SUB SUELO					
1	72102401-001	• **Pintura acrílica de paredes exteriores** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). La pintura será con resina 100% acrílica elástica, resistente al agua. El procedimiento a seguir es el siguiente: • Lijado grueso de paredes con tela metálica fina. • Aplicar el sellador acrílico para exteriores. • Aplicar las manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. El color será definido por la Dirección de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra. En exteriores, según se especifique en planos, se aplicará también pintura acrílica texturable. La aplicación se hará según instrucciones del fabricante.	m^2	120,00	Evento	20.000	2.400.000
2	72102401-001	• **Pintura acrílica texturada de paredes exteriores** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). La pintura será con resina 100% acrílica elástica, resistente al agua. El procedimiento a seguir es el siguiente: • Lijado grueso de paredes con tela metálica fina. • Aplicar el sellador acrílico para exteriores. • Aplicar las manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. El color será definido por la Dirección de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra. En exteriores, según se especifique en planos, se aplicará también pintura acrílica texturable. La aplicación se hará según instrucciones del fabricante.	m^2	60,00	Evento	20.000	1.200.000

Carlos López Dóse
Arquitecto

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

3	72101607-002	• **Tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente: **Paramentos de ladrillos a la vista** •Limpieza de ladrillos con lijado y con ácido muriático diluido en proporción 1:7 a 1:4 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, lija fina. • Sellado de los agujeros detectados en las rendijas con mortero. •Lavado con agua luego de aguardar el endurecimiento de las reparaciones. • Retocar la limpieza con ácido muriático diluido. • Segundo lavado con agua abundante, dejar secar un mínimo de 24 horas. • Aplicación de impermeabilizante incoloro de base acrílica con rodillo, brocha o pulverizador. Una mano de penetración y dos manos de cobertura dejando secar entre manos.	m^2	210,00	Evento	10.000	2.100.000
4	72101607-002	• **Tratamiento con silicona de muros de piedra en fachada** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente: Paramentos revestidos con piedra • Limpieza de las piedras con ácido muriático diluido en proporción 1:7 a 1:4 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, cepillo con cerdas de acero. • Sellado de los agujeros detectados en las rendijas con mortero. • Lavado con agua luego de aguardar el endurecimiento de las reparaciones. • Retocar la limpieza con ácido muriático diluido. • Segundo lavado con agua abundante, dejar secar un mínimo de 24 horas. • Aplicación de impermeabilizante incoloro de base acrílica con rodillo, brocha o pulverizador. Una mano de penetración y otra de cobertura dejando secar entre manos	m^2	358,00	Evento	10.000	3.580.000
5	72101903-001	• **Reparación tapa de tanque subterráneo de agua** El computo métrico y la valoración económica se hará por unidad. El procedimiento se realizara de la siguiente forma: •La tapa será de chapa galvanizada de 18 mm. y los ángulos de zócalo serán de 11/2" x 1/8" •La tapa será de 1.5 x 1.5 m de superficie •Deberá tener una goma en el interior de la tapa para su cierre hermético •Debe tener una capa de pintura anti oxido color y otra de pintura sintética color grafito. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.	unidad	2,00	Evento	800.000	1.600.000
Sub-Total							**10.880.000**
		PLANTA BAJA					

Carlos López Dóse
Arquitecto

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

6	72102401-001	• **Pintura acrílica de paredes exteriores** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). La pintura será con resina 100% acrílica elástica, resistente al agua. El procedimiento a seguir es el siguiente: • Lijado grueso de paredes con tela metálica fina. • Aplicar el sellador acrílico para exteriores. • Aplicar las manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. El color será definido por la Dirección de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra. En exteriores, según se especifique en planos, se aplicará también pintura acrílica texturable. La aplicación se hará según instrucciones del fabricante.	m^2	140,00	Evento	20.000	2.800.000
7	72102401-001	• **Pintura acrílica texturada de paredes exteriores** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). La pintura será con resina 100% acrílica elástica, resistente al agua. El procedimiento a seguir es el siguiente: • Lijado grueso de paredes con tela metálica fina. • Aplicar el sellador acrílico para exteriores. • Aplicar las manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. El color será definido por la Dirección de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra. En exteriores, según se especifique en planos, se aplicará también pintura acrílica texturable. La aplicación se hará según instrucciones del fabricante.	m^2	180,00	Evento	20.000	3.600.000
8	72101607-002	• **Tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente: Paramentos de ladrillos a la vista • Limpieza de ladrillos con lijado y con ácido muriático diluido en proporción 1:7 a 1:4 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, lija fina. • Sellado de los agujeros detectados en las rendijas con mortero. • Lavado con agua luego de aguardar el endurecimiento de las reparaciones. • Retocar la limpieza con ácido muriático diluido. • Segundo lavado con agua abundante, dejar secar un mínimo de 24 horas. • Aplicación de impermeabilizante incoloro de base acrílica con rodillo, brocha o pulverizador. Una mano de penetración y dos manos de cobertura dejando secar entre manos.	m^2	658,00	Evento	10.000	6.580.000

Carlos López Dóse
Arquitecto

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

9	72101607-002	• **Tratamiento con silicona de muros de piedra en fachada** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente: Paramentos revestidos con piedra • Limpieza de las piedras con ácido muriático diluido en proporción 1:7 a 1:4 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, cepillo con cerdas de acero. • Sellado de los agujeros detectados en las rendijas con mortero. • Lavado con agua luego de aguardar el endurecimiento de las reparaciones. • Retocar la limpieza con ácido muriático diluido. • Segundo lavado con agua abundante, dejar secar un mínimo de 24 horas. • Aplicación de impermeabilizante incoloro de base acrílica con rodillo, brocha o pulverizador. Una mano de penetración y otra de cobertura dejando secar entre manos.	m^2	50,00	Evento	10.000	500.000
10	72131601-005	• **Reparación de ladrillo visto en fachada** **Revestimiento cerámico:** Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra. El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente: •Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado •Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 •Luego se limpiara la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavara con paño húmedo. •Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardara al menos 24 horas, se aplicara a saturación un preparado con silicona. Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas. Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8. Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.	m^2	10,00	Evento	150.000	1.500.000
Sub-Total							**14.980.000**
		PRIMER PISO					

Carlos López Dóse
Arquitecto

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

11	72102401-001	• **Pintura acrílica de paredes exteriores** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). La pintura será con resina 100% acrílica elástica, resistente al agua. El procedimiento a seguir es el siguiente: • Lijado grueso de paredes con tela metálica fina. • Aplicar el sellador acrílico para exteriores. • Aplicar las manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. El color será definido por la Dirección de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra. En exteriores, según se especifique en planos, se aplicará también pintura acrílica texturable. La aplicación se hará según instrucciones del fabricante.	m^2	82,00	Evento	20.000	1.640.000
12	72102401-001	• **Pintura acrílica texturada de paredes exteriores** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). La pintura será con resina 100% acrílica elástica, resistente al agua. El procedimiento a seguir es el siguiente: • Lijado grueso de paredes con tela metálica fina. • Aplicar el sellador acrílico para exteriores. • Aplicar las manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. El color será definido por la Dirección de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra. En exteriores, según se especifique en planos, se aplicará también pintura acrílica texturable. La aplicación se hará según instrucciones del fabricante	m^2	180,00	Evento	20.000	3.600.000
13	72101607-002	• **Tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente: Paramentos de ladrillos a la vista • Limpieza de ladrillos con lijado y con ácido muriático diluido en proporción 1:7 a 1:4 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, lija fina. • Sellado de los agujeros detectados en las rendijas con mortero. • Lavado con agua luego de aguardar el endurecimiento de las reparaciones. • Retocar la limpieza con ácido muriático diluido. • Segundo lavado con agua abundante, dejar secar un mínimo de 24 horas. • Aplicación de impermeabilizante incoloro de base acrílica con rodillo, brocha o pulverizador. Una mano de penetración y dos manos de cobertura dejando secar entre manos.	m^2	670,00	Evento	10.000	6.700.000

Carlos López Dóse
Arquitecto

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

14	72101607-002	• **Tratamiento con silicona de muros de piedra en fachada** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente: Paramentos revestidos con piedra • Limpieza de las piedras con ácido muriático diluido en proporción 1:7 a 1:4 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, cepillo con cerdas de acero. • Sellado de los agujeros detectados en las rendijas con mortero. • Lavado con agua luego de aguardar el endurecimiento de las reparaciones. • Retocar la limpieza con ácido muriático diluido. • Segundo lavado con agua abundante, dejar secar un mínimo de 24 horas. • Aplicación de impermeabilizante incoloro de base acrílica con rodillo, brocha o pulverizador. Una mano de penetración y otra de cobertura dejando secar entre manos.	m^2	50,00	Evento	10.000	500.000
15	72131601-005	• **Reparación de ladrillo visto en fachada** **Revestimiento cerámico:** Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra. El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente: •Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado •Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 •Luego se limpiara la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavara con paño húmedo. •Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardara al menos 24 horas, se aplicara a saturación un preparado con silicona. Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas. Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8. Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas	m^2	10,00	Evento	250.000	2.500.000
Sub-Total							**14.950.000**
SEGUNDO PISO							

Carlos López Dóse
Arquitecto

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

16	72102401-001	• **Pintura acrílica de paredes exteriores** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). La pintura será con resina 100% acrílica elástica, resistente al agua. El procedimiento a seguir es el siguiente: • Lijado grueso de paredes con tela metálica fina. • Aplicar el sellador acrílico para exteriores. • Aplicar las manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. El color será definido por la Dirección de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra. En exteriores, según se especifique en planos, se aplicará también pintura acrílica texturable. La aplicación se hará según instrucciones del fabricante.	m^2	390,00	Evento	20.000	7.800.000
17	72102401-001	• **Pintura acrílica texturada de paredes exteriores** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). La pintura será con resina 100% acrílica elástica, resistente al agua. El procedimiento a seguir es el siguiente: • Lijado grueso de paredes con tela metálica fina. • Aplicar el sellador acrílico para exteriores. • Aplicar las manos de pintura acrílica que fuera menester para su correcto acabado. El color será definido por la Dirección de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra. En exteriores, según se especifique en planos, se aplicará también pintura acrílica texturable. La aplicación se hará según instrucciones del fabricante.	m^2	110,00	Evento	20.000	2.200.000
18	72101607-002	• **Tratamiento con silicona de muros de ladrillos vistos** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente: Paramentos de ladrillos a la vista • Limpieza de ladrillos con lijado y con ácido muriático diluido en proporción 1:7 a 1:4 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, lija fina. • Sellado de los agujeros detectados en las rendijas con mortero. • Lavado con agua luego de aguardar el endurecimiento de las reparaciones. • Retocar la limpieza con ácido muriático diluido. • Segundo lavado con agua abundante, dejar secar un mínimo de 24 horas. • Aplicación de impermeabilizante incoloro de base acrílica con rodillo, brocha o pulverizador. Una mano de penetración y dos manos de cobertura dejando secar entre manos.	m^2	425,00	Evento	10.000	4.250.000

Carlos López Dóse
Arquitecto

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

19	72101607-002	• **Tratamiento con silicona de muros de piedra en fachada** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente: Paramentos revestidos con piedra • Limpieza de las piedras con ácido muriático diluido en proporción 1:7 a 1:4 en las partes más sucias; utilizar brocha, espátula, cepillo con cerdas de acero. • Sellado de los agujeros detectados en las rendijas con mortero. • Lavado con agua luego de aguardar el endurecimiento de las reparaciones. • Retocar la limpieza con ácido muriático diluido. • Segundo lavado con agua abundante, dejar secar un mínimo de 24 horas. • Aplicación de impermeabilizante incoloro de base acrílica con rodillo, brocha o pulverizador. Una mano de penetración y otra de cobertura dejando secar entre manos.	m^2	200,00	Evento	10.000	2.000.000
20	72131601-005	• **Reparación de ladrillo visto en fachada** Revestimiento cerámico en vigas: Los revestimientos cerámicos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas y adheridos con mortero para cerámica y/o piedra. El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente: •Retirar los ladrillos dañados con cuidado y personal capacitado •Seleccionar el ladrillo a volver a colocar con mortero de asiento tipo M6 1:2:8 •Luego se limpiara la superficie con ácido muriático y posteriormente se lavara con paño húmedo. •Una vez bien seca la superficie para lo cual se aguardara al menos 24 horas, se aplicara a saturación un preparado con silicona. Los ladrillos faltantes según indicación de fiscalización, deberán ser similares a los actuales y serán colocados con similar espesor y color de las juntas. Los muros de ladrillos a la vista serán realizados con ladrillos comunes a la vista, de color uniforme, serán clasificados de acuerdo a las medidas indicadas en los planos y asentados con mortero Tipo: M6 1:2:8. Las juntas tendrán un espesor máximo de 10 mm. y sin profundidad al ras. El enrasado se efectuará antes del endurecimiento del mortero y se irá limpiando la cara vista de los ladrillos de manera que no queden adheridas partículas de mortero sobre las mismas.	m^2	20,00	Evento	200.000	4.000.000
		Sub-Total					**20.250.000**
		ESPACIOS EXTERIORES					
21	82101502-005	• **Pintura y reparación de carteles exteriores** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente: •Limpieza de la superficie con una lija suave •Aplicación de anti oxido •Pintar con pintura sintética color negro semi mate •Pintar los carteles siguiendo el molde de letras El color será definido por la Dirección de Obra a partir del catálogo de pinturas propuesto por el Contratista. La pintura será del tipo preparado en fábrica, sin ningún tipo de correcciones o agregados en Obra.	m^2	10,00	Evento	200.000	2.000.000

Carlos López Dóse
Arquitecto

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

22	72102401-005	• **Reparación y pintura acrílica de bancos de madera** El cómputo métrico y la valoración económica se harán en metros cuadrados (m2). El procedimiento para cada tipo de superficie es el siguiente: •Todos los bancos de la Plaza deberán ser inspeccionados a fin de detectar las piezas destruidas y torcidas deberán ser sustituidas por otras similares de la misma calidad. •Posteriormente todos los bancos deberán recibir como terminación dos manos de esmalte sintético brillante color marrón.	m^2	150,00	Evento	30.000	4.500.000
Sub-Total							**6.500.000**
TOTALES							**67.550.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 67.550.000 (sesenta y siete millones, quinientos cincuenta mil).**

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación.

El precio de la oferta será reajustable, en los siguientes casos:

Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial. Se utilizará la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P.}{15\%}$$

Dónde:

A : Precio ajustado de los servicios facturados.

P : Precio facturado de los servicios ofertados.

I.I.B.C.P. : Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15% : Mínimo necesario para reajuste del precio.

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago de la presente contratación directa se hará en Guaraníes, y será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº 5.142/2014 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1063, de fecha 13 de junio de 2014, Rubro 240, Fuente de Financiamiento

Carlos López Dóse
Arquitecto

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

y será efectuado por la Circunscripción Judicial Caaguazú, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

La Circunscripción Judicial Caaguazú efectuará el pago de los servicios según la realización de los mismos. El pago se realizará con prontitud, sin exceder un plazo de 60 (sesenta) días. El proceso de pago se iniciará una vez que el **PROVEEDOR** haya presentado la respectiva Nota de Solicitud con la Factura Crédito, Informe mensual y fichas del mantenimiento del servicio cuyo cobro está solicitando, previa aprobación de la **CONTRATANTE**.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

El **PROVEEDOR** deberá presentar en la sede del **CONTRATANTE**, el recibo de dinero por el o los montos acreditados en la cuenta corriente bancaria declarada, contando con 48 horas a partir de la recepción de la notificación de la Sección Tesorería. Una vez presentado el recibo de dinero podrá retirar copia de la Nota de Crédito y sus comprobantes de retención correspondientes.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La modalidad del contrato será abierto, lo que implica la firma de un contrato con validez de 60(sesenta) días a partir de la suscripción del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS

El **PROVEEDOR**, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la **CONTRATANTE**, a entregar los servicios adjudicados. A tal efecto, el plazo máximo de entrega de los servicios adjudicados será de 45 (cuarenta y cinco) días calendario, computados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

La recepción conforme y definitiva por parte de la **CONTRATANTE**, se realizará después de la comprobación del cumplimiento exacto de las Especificaciones Técnicas.-

Los plazos de entrega podrán ser prorrogados por la contratante a solicitud expresa y por escrito del **PROVEEDOR,** cuando menos 5 días antes del vencimiento del plazo de entrega y con exposición fundada de motivos que satisfagan técnica y operativamente a la contratante.

Carlos López Dós
Arquitecto

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Los Servicios deberán ser prestados en el Palacio de Justicia de Coronel Oviedo, sito en Tuyuti y Serafina Dávalos de la ciudad de Coronel Oviedo.

Una vez realizados los servicios según las Especificaciones Técnicas, la Sección Obras Civiles, procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del representante del Proveedor.

La Circunscripción Judicial Caaguazú mediante un Fiscal del Contrato emitirá un Acta o Constancia de Recepción del Servicio, siempre que el mismo se haya ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha en que el Servicio se haya realizado a la Circunscripción Judicial de Caaguazú.

Discrepancia:

Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencia o alteraciones de calidad, la Circunscripción Judicial Caaguazú notificará dentro del plazo de 3 (tres) días calendario dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a realizar nuevamente las tareas rechazadas por controles de calidad, en el plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en las Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Oficina Administrativa de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial Caaguazú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10%(diez por ciento) del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Carlos López Dósc
Arquitecto

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Si el **PROVEEDOR** no diere cumplimiento a la entrega del servicio en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso. Las multas serán aplicadas al faltante de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. Una vez alcanzado ese máximo el **CONTRATANTE** podrá considerar la terminación del contrato por incumplimiento del **PROVEEDOR**.

El resultante de las multas podrá ser aplicada de la siguiente forma:

Pecuniaria: esta deberá ser depositada en la Cuenta del Banco Central del Paraguay y/o Corte Suprema de Justicia.

DEMORAS DE CUMPLIMIENTO POR EL PROVEEDOR

El **PROVEEDOR** suministrará los servicios de acuerdo con un cronograma acordado con el **CONTRATANTE**, dentro del plazo estipulado en el presente contrato.

Una demora injustificada de cumplimiento del **PROVEEDOR** con sus obligaciones de entrega, lo harán merecedor de cualquiera de, o todas, las sanciones siguientes: multa o liquidación de daños por atraso en la entrega del trabajo; y/o terminación del contrato por incumplimiento.

Si en cualquier momento durante la ejecución del contrato, el **PROVEEDOR** o su(s) subproveedor(es) se vieran en una situación que impidiera el oportuno suministro de los servicios, el **PROVEEDOR** notificará de inmediato al **CONTRATANTE**, por escrito la demora, su duración esperada y su(s) causa(s). El **CONTRATANTE**, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y pondrá, a su discreción, prorrogar el plazo de cumplimiento, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda al contrato.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Título Octavo de la citada Ley, y en la Ley N° 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación.

Carlos López Dós
Arquitecto

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 14(catorce) páginas, numeradas progresivamente y en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay al día 10 del mes de setiembre y año 2.014.-

PODER JUDICIAL
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Firmado por: _____ Contratante.

Carlos López Dóse
Arquitecto

Firmado por: _____ Proveedor.